



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, a ofertar en el proceso de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad para el curso escolar 2022/2023.

Mediante Resolución de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo de los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2022/2023.

En el apartado séptimo.1 de la citada resolución se dispone que las vacantes a ofertar serán las existentes en el momento de su publicación, cuya cobertura por el personal interino se considere necesaria, de acuerdo con la plantificación educativa existente para el curso 2022/2023, derivada de la organización de grupos, horarios, ciclos y actividades educativas que se programen en los centros educativos.

En el citado apartado se especifica que la relación de vacantes se determinará, para todos los cuerpos, a partir del 15 de agosto de 2022, mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en la que se establecerá el correspondiente plazo, no inferior a 36 horas, para efectuar las correspondientes peticiones.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Vacantes.

Aprobar, conforme se indica en el anexo, la relación de vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño a ofertar en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad para el curso escolar 2022/2023, convocado por la Resolución de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.





Segundo.- Plazo de peticiones de vacantes.

De conformidad con el apartado séptimo.1 de la citada resolución, el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática, será desde las 9:00 horas del 23 de agosto de 2022 hasta las 9:00 horas del 25 de agosto de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

